



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00029 -2012-A/MPMN

Moquegua, 20 ENE. 2012

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 00842-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Noviembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00842-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Noviembre del 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Infraestructura del Complejo Municipal, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto", por un monto que asciende a S/. 57,255.41 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2011, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 014-2012-JAAB-ASE-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo encargado del Área de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que existe un error Involuntario respecto a Gastos de Dirección Técnica de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Infraestructura del Complejo Municipal"

Que, mediante Informe N° 071-2012-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que solicita la Modificación del Monto Asignado a Gastos de Dirección Técnica de la ficha Técnica: "Mantenimiento de la Infraestructura del Complejo Municipal, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto", ya que por un erro involuntario no se registro el monto correcto.

Que el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, por lo que es el caso rectificar el error material en el que se ha incurrido.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR la Resolución de Alcaldía N° 00842-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Noviembre del 2011; en su Segundo Considerando y Artículo Primero de la Parte Resolutiva respecto al Resumen del Presupuesto UNICAMENTE en los Gastos de Dirección Técnica, de acuerdo al Siguiete detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO", por un monto que asciende a S/. 57,255.41 CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Uno (01) File.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		47,318.52
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12%	5,578.22
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	1,892.74
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	1,419.56
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4%	946.37
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 57,255.41



DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO**, por un monto que asciende a **S/. 57,255.41 CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES**, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Uno (01) File.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		47,318.52
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12%	5,678.22
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	1,892.74
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	1,419.56
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4%	946.37
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 57,255.41

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN